

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley Sep)
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral., justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	<b>RUTH GENOVEVA YEVENES CANDIA.-</b>
R.U.T. N°	:	<b>15.164.405-8.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	:	SI.- (Acompaña documentación)-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	<b>MONITORA DE CONVIVENCIA EN APOYO AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela E.573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el <b>01 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.-</b>
REMUNERACION	:	<b>\$ 209.000</b> (Doscientos nueve mil pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a <b>\$ 19.368.-</b>

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese Refréndese, Comuníquese y Archívese

*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

*[Firma]*  
 DIRECTOR

- DISTRIBUCION:
- 1.- Contraloría Regional de Maule.-
  - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
  - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
  - 4.- Interesado.-

*[Firma]*  
 B° Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Exentos.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
*[Firma]*  
 PARRAL